

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 NOV. 2006

VISTO la nota presentada por el señor Gregorio Julio Alberto RETAMAR, Delegación Tierra del Fuego del Perro Ovejero Alemán; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, para poder trasladarse a la ciudad de Mar del Plata, con motivo seguir participando representando a nuestra Provincia en diversos puntos del país, junto a su perro ovejero alemán en campeonatos o torneos organizados por el Club Criadores de Ovejeros Alemanes.

Que la suscripta accedió a lo solicitado, por el señor RETAMAR, por lo que corresponde autorizar en carácter de contribución la extensión de un pasaje solo por los tramos USH-BUE-USH.

Que la presente se encuadra en la excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/06 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje solo por los tramos USH-BUE-USH. a nombre de Gregorio Julio Alberto RETAMAR, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo de las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido.Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

444 / 06

